

30 de septiembre de 2013

Reunidos:

D. Jose Manuel Ayude en representación de **ALABLANCA, S.L.**
D. Angel Flores Gimeno en representación de **BACALAO ALEJANDRA, S.L.**
D. Jose Maria Barrio en representación de **BACALAO CONCHAMAR S.L.**
D. Fernando Vázquez en representación de **BACALAO ALIMAR, S.L.**
D. Luis Mº Aguirregomez corta en representación de **BACALAO ELKANO, S.L.** y por delegación representa a **BACALAO SANTYMAR, S.L.**
D. Erik Braune en representación de **BISCAY SEAFOOD, S.L.**
D. Juan de Dios Lopez y Dª Olga Martinez de Ubago en representación de **UBAGO GROUP MARE, S.L**
D. Juan Carlos Franco Barberán en representación de **BACALAO EGUILLOR, S.A.** y por delegación representa a **BACALAO DIMAR S.A.**
D. José Luís Nogueira Caneda en representación de **COINBA, S.L.**
D. Juan Ignacio Monfort Alcalde en representación de **COPESCO & SEFRISA, S.A**

D. Ricardo Suescun Calahorra en representación de **ANFABASA/RICARDO SUESCUN, S.A. y Nord King, S.L.** y por delegación representa a: **BACALAO GIRALDO, S.L.**; **BACALAO AZKUENE, S.A, ISIDORO PEREZ GAYTAN, S.A** y **SALAZONES SERRANO, S.A.**

D. Juan Manuel Vieites Baptista de Sousa en representación de **ANFABASA y ANFACO-CECOPECA**
Jose Carlos Castro Neila y D. Carlos Ruiz Blanco, en representación de **ANFACO-CECOPECA.**

ASUNTOS ABORDADOS

A las 16:00 h. del día señalado, los al margen reseñados se reúnen con el fin de abordar los temas incluidos en el **Orden del Día.**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta de la última asamblea general remitida previamente a los asistentes.

2. Informe altas y bajas de asociados

No ha habido.

En este punto del orden del día se informa que se están produciendo algunos retrasos en el cobro de cuotas, y se acuerda contactar con los asociados con los pagos más atrasados.

3. Estudio de mercado sobre la correspondencia entre etiquetado y especie empleada y otras actuaciones de control de mercados realizadas desde la última Asamblea General.

Se relatan las actuaciones más relevantes, de las que se ha informado por escrito a los miembros de la asamblea. Se destaca que en todas las muestras salvo en un caso, (no siendo un asociado de ANFABASA) se dan resultados correctos y conformes con la legislación en lo que se refiere la corresponden entre especie científica y denominación de venta.

30 de septiembre de 2013

En otro orden de cosas estamos detectando con relativa frecuencia denominaciones de venta que no aluden a la especie de pescado empleada. Por ello nos hemos puesto en contacto con las autoridades competentes en materia de consumo para que apliquen una vigilancia específica de este aspecto. Al efecto se acuerda activar el protocolo y comunicar estas deficiencias a las superficies comerciales.

Se informa también se han observado irregularidades por defecto de peso neto y aditivos no declarados (benzoatos y colorantes). Añadir que el uso de alguno de los colorantes detectados obliga a añadir una leyenda advirtiendo del efecto sobre la hiperactividad de los niños. De estos casos se ha informado a autoridad competente de la CCAA.

Otro aspecto al que se va a prestar una atención especial, dentro del protocolo de vigilancia es la adecuación de las condiciones ambientales de los expositores a las instrucciones de conservación durante la vida útil aportada por los fabricantes.

4. Informe de los contactos mantenidos con las administraciones: MAGRAMA, Instituto Nacional de Consumo, CCAAs...entre otros, relativos al correcto etiquetado del bacalao.

Se informa que el día 20.6.2013 el presidente de ANFABASA, ha mantenido una entrevista con D, Carlos Arnaiz, Subdirector General de Calidad del Consumo Instituto Nacional del Consumo (INC) de España. En la misma se ha informado del protocolo de actuación de ANFABASA para el seguimiento y control de la adecuación de los pescados seco salados a los principios generales de la legislación en materia de etiquetado, presentación y publicidad, en la medida que puedan afectar la competencia leal entre operadores económicos, en el marco de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

En la reunión se ha explorado los cauces de comunicación más correcta de presuntas irregularidades que entendemos son dañosas para el consumidor y desleales con otros operadores. Complementariamente se ha contactado con las autoridades competentes de Andalucía Asturias, Aragón Galicia, Murcia y País vasco. En esta última se baraja la posibilidad de solicitar una entrevista personal.

5. Novedades respecto a la autorización del uso de fosfatos en pescado salado.

Se informa de la modificación del Reglamento (CE) N°1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo para la Autorización del uso de polifosfatos en la salazón de pescado (véase circular N° 17) fue comunicado a Consejo y al Parlamento el 21 de julio. De acuerdo con el procedimiento establecido esta institución dispone de un plazo de tres meses para pronunciarse. A principios de septiembre lo hizo el Consejo favorablemente y estamos a la espera que lo haga el Parlamento en el mismo sentido que el Consejo.

6. Acuerdos y gestiones realizadas con motivo de cambio de tratamiento arancelario para los filetes de bacalao al punto de sal congelados.

Se informa que en la carta de fecha 23 de mayo de 2013, la Subdirección General de economía pesquera del MAGRAMA, contesta estimando favorablemente nuestros argumentos y ratificando nuestra postura según la cual el bacalao congelado al punto de sal debe encuadrarse en la partida 0304 (congelados), y por añadidura la aplicación de la partida 0304 para los filetes de bacalao congelados al punto de sal, hasta que el Comité de Customs Code

30 de septiembre de 2013

tome una resolución definitiva. Dada la cercanía de la fecha en que el citado Comité tomará la decisión definitiva, hemos intensificado los contactos con la Administración española para que defienda adecuadamente esta posición. Se informa de la intensificación de las gestiones, ante la administración española, a través del envío de una carta fechada de 25 de septiembre de la que ha dado acuse de recibo.

7. Posición sobre el tratamiento del Bacalao en el Listado de denominaciones de especies pesqueras español.

Se informa de la carta remitida por el MAGRAMA el 12 de junio por la que nos comunica que la Comisión de Denominaciones comerciales de especies pesqueras en España había desestimado nuestra petición, recogida en la carta de 22 de febrero de este año para que se suprimiese la entrada BACALAO unida a la especie comprendida dentro del género *Gadus spp.* Con esta negativa, pensábamos se mantendría el "status" legal que hasta la fecha permite que la denominación de venta "BACALAO" sea aplicada únicamente a la especie *Gadus morhua*. Sin embargo sabemos que en fechas próximas, la Comisión de denominaciones comerciales, se reunirá para votar una propuesta que permitiría que el término BACALAO, pueda usarse también en especies como *Gadus ogac* y *Gadus macrocephalus*. De ser así nos encontramos con una propuesta que cambia el marco legal en sentido contrario al que pretendíamos, pues de adoptarse, desaparece la exclusividad de uso de la mención BACALAO para el *Gadus morhua*, cosa que entendemos, no supone traba alguna para la comercialización de especies otras de gádidos que puede utilizar las denominaciones previstas en el listado.

Los Asociados de ANFABASA por unanimidad ratifican su postura a favor de la diferenciación adecuada del "bacalao" en salazón. En consecuencia se acuerda remitir una carta a Gabriel Ocaña, Secretario de la comisión de denominaciones comerciales de especies pesqueras en España, comunicando la oposición a la propuesta y ratificando la petición de eliminación de la entrada BACALAO, unida a la especie comprendida dentro del género *Gadus spp.*

8. Seguimiento de los acuerdos adoptados en la última Asamblea General: Desarrollo de contenidos promocionales del bacalao salado; acciones para la adecuada diferenciación de las distintas presentaciones comerciales.

Por mandato de la última asamblea general se ha elaborado una propuesta técnica para la adecuada diferenciación de las distintas formas de presentación del bacalao a través del etiquetado, que se somete a consideración de los presentes. Analizada la propuesta, y dándose un desacuerdo en lo relativo al % de humedad que define las categorías, se acuerda, remitir los elementos esenciales de la misma a todos los asociados, para que expresen su opinión antes del 31 de octubre. Pasada la fecha y con las aportaciones recibidas se preparará la propuesta definitiva para su ratificación.

Por mandato de la última asamblea general en el apartado de promoción exponemos los resultados del estudio realizado por ANFABASA SOBRE LA APLICACIÓN DEL ETIQUETADO NUTRICIONAL Y DE PROPIEDADES SALUDABLES EN EL BACALAO CONGELADO, DESALADO INDUSTRIALMENTE Y DESALADO EN EL HOGAR. Las conclusiones del informe avalan que hay numerosos mensajes nutricionales y de salud que pueden incorporarse en el etiquetado y en campañas de promoción. Adicionalmente, la variabilidad de los datos de macronutrientes y micronutrientes puede exceder las tolerancias fijada por la comisión con el consiguiente problema con la distribución. Dado que es fundamental asegurar que el operador que aplica una etiqueta nutricional, (obligatoria desde 2014) operar en conformidad con lo

30 de septiembre de 2013

principios de la legislación, se estima oportuno elaborar una propuesta para elaborar una base de datos nutricionales compartidos para las principales preparaciones de bacalao en salazón propuesta que se remitirá en breve.

9. Asuntos varios.

A petición de UBAGO, se trata el asunto del aprovisionamiento de la industria de transformación de bacalao (bacalao salado verde y bacalao seco) en la Unión Europea, debido a un agotamiento inhabitual en esas fechas de los contingentes GATT de importación de países terceros. En años anteriores, el contingente 09007 solía agotarse en octubre y seguía existiendo la posibilidad de trabajar con el contingente de destino especial cuyo volumen inicial era de 5.000 t.

La situación actual resulta de la apropiación casi integral por parte de los noruegos de los contingentes de bacalao salado verde y bacalao seco y de destino especial, manteniendo al mismo tiempo su propio contingente exclusivo de 13.000 t prácticamente sin usar (contingente 090703), lo que lleva a un casi monopolio noruego en el comercio de bacalao salado en el Espacio Económico Europeo, afectando tanto a la industria transformadora importadora como a otras empresas transformadoras, privadas de proveedores alternativos y reducidas a aceptar condiciones económicas impuestas a falta de competencia.

Debatida la cuestión, se acuerda solicitar a los Servicios de la Comisión Europea que tomen medidas a su alcance para denunciar ante las Autoridades noruegas una situación que es contraria al espíritu de las condiciones pactadas y restablecer cuanto antes el nivel de abastecimiento necesario en materia prima bacalao que permita la sobrevivencia de la industria de transformación en España. Asimismo se acuerda trasladar a la Comisión la oportunidad de tomar medidas excepcionales y tener en cuenta esta situación en años venideros. Al efecto se prepararán cartas para la DGMARE exponiendo la situación.

10. Ruegos y preguntas.

No los hubo.

Sin más, concluye la reunión siendo las 18 horas y 50 minutos.

El Secretario

VºBº Presidente

Juan M Vieites Baptista de Sousa

Ricardo L. Suescun Calahorra